



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ARBOLADO Y CAMINOS

CAPÍTULO I- OBJETO DEL CONTRATO.

1.- EXTENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la "conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales, parques, jardines y arbolado tratamiento de zonas adoquinadas, jardineras, macizos, arbustos, setos, plantas, grandes extensiones, etc." que comprenderá entre otras prestaciones las siguientes:

* El mantenimiento de zonas verdes y jardineras del término municipal de Gorkiz tratando los céspedes, arbustos, árboles y zonas de flor en las condiciones que se definen en el presente pliego de condiciones.

* Limpieza de los bordes de los siguientes caminos:

Amezaga Bidea.
Zabale, Mandaño, Botola
Artzain Bidea
Zabale Oñeti Bidea
Arteaga Bidea
Axeo Bidea
Erremantari Bidea
Zabale Bidea
Musuaga Bidea
Andra Mari Laburbide



Junkera Bidea
Camino a depositos
Txoznarako Estrata
Fano Bidea

* Los trabajos especiales que puedan derivarse de la organización de actividades extraordinarias y que afecten a las zonas ajardinadas como el día del árbol etc.

* El tratamiento de zonas adoquinadas, cunetas etc., con herbicida así como la limpieza de mala hierba de las zonas más tarde indicadas y otros trabajos excepcionales:

Kipulena Kalea
Amezaga Bidea
Gusurmendi Bidea
Mahasti Zahar
Mastieta
Martiaurre
Kastillao
Bidegurutze
Ambito de Gandias

* Asesoramiento técnico necesario para orientar y supervisar las actuaciones en zonas verdes que se realicen en el municipio con motivo de nuevas urbanizaciones, reformas de zonas verdes, etc.



2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El presente contrato incluye la “conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales, parques, jardines y arbolado”, tanto existentes como las que se ejecuten en un futuro en el término municipal de Gorkiz.

En el Anexo I se relacionan todas las zonas objeto de mantenimiento.

3.- TIPO DE CONTRATACIÓN

Véase lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Véase lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

5.- AMPLIACIONES DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, el contratista se hará cargo de todas las zonas ajardinadas que realice el Ayuntamiento de Gorkiz, o que éste reciba de terceros.

Dada la importancia que una buena preparación de los jardines tiene para su posterior mantenimiento, el contratista examinará las nuevas zonas que se van a incorporar al inventario municipal antes de que el Ayuntamiento las reciba definitivamente y en el plazo de 15 días comunicará al Ayuntamiento si están en condiciones de ser aceptadas o no, indicando, en caso negativo, las cuestiones a reparar.



Estas nuevas incorporaciones al servicio de zonas a mantener podrán suponer una actualización del precio del mismo que deberá ser solicitada por el adjudicatario cuando los nuevos trabajos supongan un aumento superior al 5% con respecto al trabajo definido en el momento de la adjudicación. Para ponderar cual es la carga de trabajo que ahora se adjudica y la que se irá incorporando en el futuro se utilizará como parámetro principal el sumatorio de los productos de cada superficie de césped a tratar por el nº de cortes de hierba a dar a cada una de ellas. Este índice será el indicador principal de la carga de trabajo y podrá ser matizado de manera argumentada si las nuevas zonas a mantener tienen una proporción entre céspedes y resto de plantaciones muy diferentes a las que se adjudican con el presente pliego.

El importe de la actualización se calculará proporcionalmente al Aumento de la carga de trabajo asumida por la Contrata.

CAPÍTULO II- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

1.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio comprende el conjunto de operaciones básicas que deberán ser ejecutadas de forma continua y debidamente coordinada a fin de mantener las zonas ajardinadas en las debidas condiciones. Estas operaciones consisten en:

1.1.- Céspedes

Trabajos a realizar: Las siegas de césped se realizarán en función del nº de cortes que se realiza en cada terreno. De esta manera los jardines se clasifican 6 tipos según el siguiente cuadro:

Deberá respetarse el calendario de cortes marcado en el cuadro arriba indicado.

Las **siegas** irán acompañadas por una limpieza total del césped.

	ZONA	ZONA	ZONA	ZONA	ZONA	ZONA
	A	B	C	D	E	F
Enero	1	0	0	0	0	0
Febrero	1	1	0	0	1	0
Marzo	2	1	1	0	0	0
Abril	2	2	1	0	1	1
Mayo	2	2	1	1	0	0
Junio	2	2	1	1	1	0
Julio	2	2	1	1	0	1
Agosto	2	1	1	1	1	0
Septiembre	2	1	1	1	0	0
Octubre	2	1	1	1	1	1
Noviembre	1	0	0	0	0	0
Diciembre	1	1	0	0	0	0
Total año	20	14	8	6	5	3

Abonado:

Se realizarán 2 veces al año en los meses de Marzo-Abril y Octubre-Noviembre.

La dosis del abonado será de 50 gr./m². El abono será a cargo del adjudicatario.

Riego:

En las épocas que se hagan necesarios.

Desbroces altos en zonas de hiedras :

En las zonas boscosas con presencia principal de hiedras, en lugar de siegas se realizarán desbroces altos con el fin de no dañar el manto de hiedra.

Retirada de tuestos de hierbas y arbustos:

El servicio deberá retirar los restos de hierbas y arbustos hasta vertedero adecuado y situado fuera de los límites del municipio.

1.2.- Arbustos, Setos y Plantas.

Trabajos a realizar:

Poda/Recorte, Escarda y limpieza:

6 actuaciones al año, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Septiembre y Octubre. Las podas deberán adaptarse a las épocas de floración de las plantas.

Abonado:

Se realizará 2 veces al año en los meses de Marzo-Abril y Octubre-Noviembre, en cualquier caso, la época de abonado se adaptará a las temporadas de floración de cada especie. La dosis del abonado será de 50 gr./m². El abono será a cargo del adjudicatario.

Retirada de hierbas y arbustos:



El servicio deberá retirar los restos de hierbas y arbustos hasta vertedero adecuado y situado fuera de los límites del municipio

1.3.- Arbolado

Trabajos a realizar:

Limpieza de alcorques, revisión de rejillas, mantenimiento de tutores y ataduras:

Se realizarán mensualmente corrigiéndose las incorrecciones encontradas. En caso de que haya incidencias que no puedan corregirse con los trabajos habituales del servicio (necesidad de reforma de rejillas, etc..) se informará al departamento municipal de la anomalía.

Abonado:

Se realizarán 2 abonados anuales, en los meses de Abril y Junio.

Poda de mantenimiento y/o formación:

A realizar en periodo de parada vegetativa de la planta, en la temporada de Diciembre-Enero-Febrero. Esta poda se realizará en los árboles de las siguientes zonas:

- _ Urezarantza Ibiltokia (Encinas, pinos, etc.) Aprox. 80.
- _ Aldai Azpi (Aligustres) Aprox. 80
- _ Talaia Bidea (Tilos) Aprox. 35
- _ Basotxu Bidea (Tilos y Encinas) 20
- _ Ondargane (Tilos) 15
- _ Itsasbide (Tilos) 40

- _ Zirkunbidea (Tilos) 60
- _ Tribiñu (Tilos) 60
- _ Argiñena (Tilos) 30
- _ Jose Antonio Aguirre Plaza (Plátanos y Tilos) 10
- _ Kinpulena (Aligustres) 180
- _ Iberre (Calle, plaza, etc.) (Tilos, encinas, aligustres, etc.) 180
- _ Andra Mari Kalea (Tilos y encinas) 30
- _ Areatza (Tilos) 17
- _ Guzurmendi (Aligustres) 30
- _ Gaminiz (Aligustres) 30
- _ Mungia (Tilos) 5
- _ Eliza Emparantza (Encinas) 6
- _ Iturgitxi (Plátanos y Tilos) 13
- _ Arteandi (Encinos y otros) 8
- _ Parque Barrenetxeta, zona deportiva, zona escolar y parque de Gaminiz.
- _ Arbolado del ámbito de Gandias.

Retirada de ramas rotas y árboles caídos:

El servicio deberá retirar las ramas, hojas y árboles caídos a vertedero adecuado y sito fuera de los límites del municipio.

Poda alta (Árboles singulares, encinos, palmeras, etc.):

En el caso de que un árbol o grupo de árboles precisen de podas altas para asegurar su buen estado o las condiciones de seguridad necesarias, el contratista estará obligado a realizar estos trabajos que serán facturados a parte de la adjudicación general. Para ello el contratista deberá presentar en el Ayuntamiento un informe de la poda necesaria y el presupuesto correspondiente que deberá ser



aprobado por el Ayuntamiento. Estas podas altas se realizarán preferentemente en el período de parada vegetativa.

Retirada de ramas y árboles caídos:

El servicio deberá retirar las ramas y árboles caídos hasta vertedero adecuado y sito fuera de los límites del municipio.

Riego:

En las épocas que se hagan necesarios.

1.4.- Macizos de flor y Jardineras y Rotondas de Armintza, Tribiñu y Uribe:

Trabajos a realizar:

Plantación de flores:

8 veces al año de coincidiendo con las temporadas de Verano e Invierno. El suministro de la planta será a cargo del adjudicatario.

Podas de arbustos, Escarda y limpieza:

Se realizaran 6 actuaciones al año, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Septiembre y Octubre.

Abonado:

2 abonados anuales, en los meses de Abril y Junio.

Riego:



En las épocas que se hagan necesarios.

Retirada de restos de plantas y arbustos:

El servicio deberá retirar las ramas y los árboles caídos hasta vertedero adecuado y situado fuera de los límites del municipio.

1.5.- Grandes extensiones (*Urezarantza, Txozna, P.P. Uresareantze, Gazatza, Txatxarro*)

Dado lo específico de esta zona se detallan los trabajos de mantenimiento específicos que deben realizarse en esta zona (además de los definidos con carácter general para las plantas habituales).

Podas:

Durante el mes de Febrero, retirada de follaje seco de vivaces y de las hojas caídas y acumuladas en la base de las charcas.

Siegas:

8 veces al año zona C

6 cortes anuales zona D

5 cortes anuales zona E

1.6.- Jardineras junto al Ayuntamiento y Ambulatorio: Se mantendrán las jardineras ubicadas en el balcón municipal realizando los siguientes trabajos:

▫ Plantación de flores:



8 veces al año de coincidiendo con las temporadas de Verano e Invierno. El suministro de la planta será a cargo del adjudicatario.

▫ Escarda y limpieza:

1 vez al mes

▫ Abonado:

2 abonados anuales, en los meses de Abril y Junio.

▫ Riego:

Los que resulten necesarios.

1.7.- Tratamiento de zonas no ajardinadas: Las zonas urbanizadas que por sus acabados sean susceptibles de ser invadidas por malas hierbas como zonas de gravilla, adoquines sobre arena, cunetas, muros antiguos, etc., serán limpiadas y tratadas con herbicida cinco veces al año, los meses de enero, mayo, junio, septiembre y noviembre y siempre que presenten un aspecto descuidado. El contratista suministrará el herbicida necesario para realizar este trabajo.

1.8.- Mantenimiento de aceras despejadas: En las zonas de paso como aceras, caminos etc. en los que la proximidad de otro propietario provoca que los lugares de tránsito sean invadidos por la maleza que crece en el terreno vecino, deberán realizarse las podas necesarias desde la zona pública para asegurar el correcto funcionamiento del área, independientemente de las acciones que el Ayuntamiento pueda emprender para corregir la situación.



1.9.- Mantenimiento de los sistemas de riego: Se realizará el mantenimiento de la red de riego y se repondrán los aspersores y difusores dañados de manera que se garantice en todo momento el buen estado de las instalaciones.

La reposición de estos elementos correrá a cargo del adjudicatario.

1.10.- Actualización del inventario: La empresa adjudicataria deberá facilitar los datos para actualizar el Inventario Municipal en las condiciones que defina el Ayuntamiento. (Aporte de planos topográficos con indicación de superficies).

1.11.- Asesoramiento Técnico: La empresa adjudicataria asesorará al Ayuntamiento las propuestas presentadas por Promotores en los temas que afecten a tratamiento de zonas verdes informando cuando sea necesario.

2.- TRABAJOS EXCEPCIONALES

En situaciones excepcionales como inundaciones o nevadas en la que es necesario restablecer los servicios básicos, reabrir las vías de comunicación, etc., los trabajadores habitualmente adscritos a este servicio deberán trabajar en colaboración con los equipos de trabajo municipales hasta restablecer la normalidad en la vía pública.

CAPÍTULO III- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NO PREVISIBLES, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS ZONAS AJARDINADAS

1.- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NO PREVISIBLES

Cuando por causas no previsibles como accidentes, actos vandálicos, etc., se originen desperfectos en las zonas ajardinadas, el contratista deberá peritar y



reponer las plantas afectadas. El coste de estos trabajos se facturará a parte de la adjudicación general.

Para ello, antes de ejecutar los trabajos, se presentará el correspondiente presupuesto que deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV- REGLAMENTO DEL SERVICIO

1.- PARTES DE TRABAJO Y DE INCIDENCIAS

El representante de la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento, una vez a la semana, el parte semanal de trabajos en el que se indiquen los realizados durante la misma.

Asimismo, se entregará un parte semanal de incidencias con los desperfectos y anomalías observadas y otros datos que fije el Ayuntamiento. (Variaciones de inventario, materiales utilizados, etc.)

2.- RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Véase lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

CAPÍTULO V- REQUISITOS DE LOS LICITADORES

1.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Véase lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

2.- CALIFICACIÓN EMPRESARIAL



Véase lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

3.- RESPONSABLE DEL SERVICIO

El contratista deberá de contar en su plantilla con un responsable que figurara al frente del servicio y será el interlocutor válido frente al Ayuntamiento.

Asimismo, el adjudicatario debera reforzar la plantilla de trabajadores en un 5% en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

4.- SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos cumpliendo la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y trabajando en la eliminación y minimización de riesgos.

Se deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Evaluación de riesgos asociados a la actividad a realizar por la contrata y medidas de prevención a adoptar en relación a los riesgos valorados.
- Planificación de revisiones de la evaluación a realizar.
- Acreditación de que los trabajadores han recibido la información relativa a los riesgos y medidas preventivas.
- Garantías de la formación de los trabajadores, en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.
- Designar a una persona de contacto como responsable de coordinación de actividades preventivas.
- Relación de EPI-s de obligado uso a utilizar en cada uno de los trabajos a realizar.



6.- MATERIAL AUXILIAR

Los licitadores deberán disponer de la maquinaria y herramienta necesaria, así como del resto de medios necesarios para desarrollar su trabajo, como luces intermitentes, vallas de precaución, discos, etc.

El Contratista deberá aportar el listado con las herramientas y material que va a utilizar en el servicio, detallando sus características, antigüedad, etc.

CAPÍTULO VI- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

1.- RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS ZONAS AJARDINADAS MANTENIDAS

El contratista será responsable de las deficiencias originadas en las plantaciones por falta de cuidado, riegos, etc., así como los accidentes, daños o perjuicios de cualquier naturaleza, causados por la realización de los trabajos que exige la prestación del servicio, quedando en cualquier caso obligado, a la reparación inmediata.

En aquellos casos en que la contrata deba responder de daños o desperfectos de cualquier clase originados en las zonas verdes, podrá ejecutar las acciones que considere necesarias para reclamar las indemnizaciones debidas a aquellas terceras personas que pudiesen resultar responsables, civil, o criminalmente de tales hechos, lo que pondrá en conocimiento del Ilmo. Ayuntamiento para que este pueda intervenir a los efectos que considere oportunos.

El presente Pliego de Clausulas Técnicas fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de octubre de 2011.